



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamiento . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</i>	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 29 de enero	Número 23

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 468/84, a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán contra don Tirso Ojeda Ortego, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de junio próximo, a las once horas, en primera subasta; el diez de julio siguiente a la misma hora en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el diecisiete de septiembre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero

del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirá cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han supliido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si les hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º — Un piso en Avda. Reyes Católicos, 4, 1.º C, con superficie de 104,44 m.². Inscrito al folio 28 y 29, finca 15.833. En Burgos.

Valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

2.º — Plaza de garaje número 26, en 4.º sótano, del edificio Gumen, en confluencia de Avda. Reyes Católicos y Avda. General Yagüe, en Burgos, de 29,55 m.². Inscrito al folio 134, finca 15.405.

Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

3.º — 1/49 parte indivisa del local comercial número 1 de la planta segunda del sótano del edificio 7 y 9 de la Avda. General Yagüe, en Burgos, y calle Morco, de una superficie de 1.177,74 m.².

Valorada dicha parte en un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.).

4.º — 1/33 parte indivisa del local comercial número 1, de la planta segunda de sótano, del edificio en Avda. General Yagüe, 5, de Burgos, de 719,30 m.² de superficie.

Valorada dicha parte en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

5.º — 1/37 parte indivisa del apartamento C) en planta 8.ª, del portal 4 de la Avda. Reyes Católicos, en Burgos, de 54,31 m.².

Valorada dicha parte en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Dado en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

233.—10.230,00-

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 578-84 a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Juan Manuel Benegas Higuera y doña María Soledad Puertas Suares, vecinos de Burgos, sobre reclamación de 1.474.401 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1986 la primera subasta; el 27 de mayo de 1986 la segunda subasta, y el día 25 de junio de 1986 para la tercera subasta, todas ellas a las 11,30 de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; el 20 por 100 del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: No han sido suplidos ni presentados los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. — Vivienda en calle Eras del Capiscol, en esta ciudad de Burgos, casa número 5, piso cuarto, letra A, que consta de vestíbulo, cocina-lavadero, cuarto de estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie de 92,89 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anexo inseparable un local trastero, situado en la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.344, y finca 18.314. Valorada pericialmente en la suma de cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesetas.

Dado en Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

384.—3.895,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 536 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eduardo Izquierdo Pérez y doña Matilde García Gómez, en reclamación de cantidad, se notifica a dichos demandados por medio de la presente que por la parte actora y por la vivienda embargada, se ha ofrecido la cantidad de cien mil pesetas, para que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de lo reclamado.

Burgos, 14 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

386.—1.440,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 219/85, seguidos a instancia de don Laurentino Marín Marín y 11 más contra Nueva Industria Cerámica, S. A., «NICESA», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en poder del propio deudor-ejecutado en su domicilio de la calle Revenga, s/n., de esta ciudad, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Camión Barreiros, matrícula M-9465-Z, 150.000 pesetas.

— Carretilla elevadora Lancer Ross, Lift Trwaks, modelo HD11SP/12, número serie 005596 motor Ford, 2.000.000 de pesetas.

— Furgoneta DKW, matrícula BU-5421-D, 300.000 pesetas.

— Estanterías de hierro en número de 170 de cadena de fabricación para poner ladrillos, 3.400.000 pesetas.

— 1 mesa de despacho, 7.000 pesetas.

— 1 armario archivador, 2.000 pesetas.

— 1 tresillo de skay verde, 4.000 pesetas.

— 1 mesa de centro baja, 1.000 pesetas.

— 2 sillones y 2 sillas de oficina, 3.000 pesetas.

— 2 sillones bajos de skay y 1 mesa de centro, 4.000 pesetas.

— 46 motores, a 3.000 pesetas cada uno, 138.000 pesetas.

— 1 soldadura autógena, 40.000 pesetas.

— Diversas barras y marcos de ventana metálica, 10.000 pesetas.

— 2 mesas de oficina, 10.000 pesetas.

— 1 armario archivador, 3.000 pesetas.

— 1 archivador, 2.000 pesetas.

— 1 sillón de skay negro, 1.500 pesetas.

— 1 sillón pequeño de skay marrón, 1.500 pesetas.

- 1 silla de skay, 500 pesetas.
- 1 motor Siemens, número LCL-717396, 80.000 pesetas.
- 1 motor Asea-Ces, modelo 3-50 HZ Cod. 4226, 20.000 pesetas.
- 3 estanterías de hierro con tornillos y útiles, 25.000 pesetas.
- 1 aspiradora Nilfisk, 30.000 pesetas.
- 4 estanterías de hierro con tornillería-útiles, 35.000 pesetas.
- 1 motor Siemens R-2071-B LCL-590688, 80.000 pesetas.
- Barras huecas de repuesto de estanterías, 15.000 pesetas.
- 1 sostén metálico con ruedas, 5.000 pesetas.
- 6 vigas de hierro de unos 9.000 kilogramos aproximadamente, 70.000 pesetas.
- 1 estantería de hierro con pequeño utilaje, 15.000 pesetas.
- Chatarra de deshecho consistente en 1 cinta vieja, tubos y motores y 3 cintas, 20.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 3 de marzo de 1986.
- 2.ª subasta: 1 de abril de 1986.
- 3.ª subasta: 28 de abril de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

392.—7.620,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 366/84, seguidos a instancia de doña Esther Alberola Pérez y otras contra don Juan José Bosco Escudero Alameda, domiciliado en Burgos, Avenida del Cid, núm. 66, 2.º, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble que previamente fue embargado por el precio que se detalla a continuación:

— Seat Ritmo 1200, matrícula BU-5858-F, 300.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 24 de febrero de 1986.
- 2.ª subasta: 10 de marzo de 1986.
- 3.ª subasta: 24 de marzo de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo

establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

393.—4.275,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Servicios

Por Avila Hermanos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de huevos, aves, pollos y charcutería en la calle de Alfareros, núm. 5, bajo, expediente 220-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

234.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Celerino Herrero Cámara ha solicitado de este Ayuntamiento legalización de explotación de ganado avícola y porcino, sita en término las Fuentesillas, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de

30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

241.—1.350,00

Don Ricardo Serrano Zapatero ha solicitado de este Ayuntamiento permiso de apertura y funcionamiento de taller para ejercer la actividad de pintura de vehículos y reparación de chapa, sito en Camino La Hijosa, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

242.—1.650,00

Don Rafael Vicente Lucía ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para reforma de local para bar, sito en Avenida Murillo, núm. 9, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982 se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

243.—1.500,00

Don Antonio Alvarez Gómez ha solicitado de esta Alcaldía permiso para cambio de titularidad de bar, sito en calle San Francisco, núm. 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

244.—1.650,00

Doña Magdalena García Aguilar ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de Pescadería, sito en la calle Calvo Sotelo, s/n., del Barrio de la Aguilera, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

394.—1.695,00

Don Ramón González Martínez ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de explotación de ganado porcino, sito en el pago Los Monjes, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas

de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

395.—1.710,00

Don Joaquín Resa Izquierdo ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de explotación de ganado porcino, sito en Barrio de la Aguilera, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

396.—1.715,00

Don Ceferino Molinos Sanz ha solicitado de este Ayuntamiento permiso de apertura de local para la actividad de garaje de reparación de automóviles, sito en calle Tenerife, núm. 4, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

397.—1.710,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Carlos Perea Díaz de Tuesta, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de un taller para la elaboración de llaveros publicitarios en el edificio sito en la calle Alava, núm. 4, de esta ciudad, y dan-

do cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 3 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

236.—2.250,00

Por don Angel María Porras Sancho, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de un taller para reparación de calzado, en el edificio sito en la calle Río Ebro, núm. 13, bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 3 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

237.—2.250,00

Por doña María Angeles Moreno Sáez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio número 8 de la Plaza de Alfonso VI, con destino a bar de 3.ª categoría.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, aprobado por Decreto

2.414/1961, de 30 de Noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 3 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

238.—2.820,00

Por don Rafael Duque Fernández, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de un taller para carpintería de muebles de farmacia, en el edificio sito en la calle «C» del Pol. Ind. de Bayas, núm. 6, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 7 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

239.—2.205,00

Por don Feliciano Durana Durana, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de una explotación ganadera para cebo de terneros, en el edificio sito en la E. L. Menor de Ircio, s/n., de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas,

Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 7 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

240.—2.160,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Jesús Carlos Rueda Rueda, solicita licencia municipal para acondicionamiento de local para instalación de un taller de montaje y reparación de neumáticos, en la Avda. del Ventorro, núm. 17.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 16 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

398.—795,00

Ayuntamiento de Anguix

Don Isidoro Escudero Miguel ha solicitado de esta Corporación la apertura de un despacho de carnes y pescados, sito en la Plaza de la Olma, núm. 1, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguix, 2 de enero de 1986. — El Alcalde, Jesús Hernando.

246.—2.160,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose solicitado por don Domingo Moreno Subiñas cambio de explotación, sita en paraje conocido por «Valdornos», para producción de ganado porcino en ciclo abierto, con capacidad para 29 reproductoras, por el presente se abre un período de información pública por 10 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas en base a lo dispuestos en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas de 1961.

Covarrubias, 7 de enero de 1986. El Presidente, José Luis Toledano.

247.—1.440,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Javier Martínez Llarena, se ha solicitado licencia municipal para instalación de carnicería en Plaza de Sancho García, 31.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, 3 de enero de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

245.—2.250,00

Ayuntamiento de Villegas

Por don Pompeyo Gutiérrez Martínez, se ha solicitado licencia para instalación de un local para reproducción

de ganado vacuno, a donde llaman Camino Villegas a Villamarón, en esta localidad, y de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para quien se considere afectado por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que crean conveniente dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villegas, 14 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

399.—1.005,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato, correspondiente a la ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al contratista, don José Antonio Sáez Arnáiz.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del referido contrato, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Valle de Tobalina, 15 de enero de 1986. — El Alcalde, B. Gómez.

400.—1.350,00

Avellanosa de Muñó

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 16 de enero de 1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 21 de noviembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia número 283, de 11 de diciembre de 1985.

Los Suplementos de créditos de que se trata, con imputación de partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo segundo. Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicios. Créditos anteriores, pesetas 670.000. Aumentos o bajas, pesetas 1.066.153. Créditos definitivos, pesetas 1.736.153.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Avellanosa de Muñó, 17 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de 9 de diciembre acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 267, de 22 de noviembre.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º. Denominación: Retribución personal. Créditos anteriores, 1.571.779 pesetas. Aumentos o bajas, 525.000 pesetas. Créditos definitivos, 2.096.779 pesetas.

Capítulo 2.º. Denominación: Compra de bienes. Créditos anteriores, 3.680.000 pesetas. Aumentos o bajas, 1.100.000 pesetas. Créditos definitivos, 4.780.000 pesetas.

Capítulo 3.º. Denominación: Intereses. Créditos anteriores, 663.519 pesetas. Aumentos o bajas, 65.005 pesetas. Créditos definitivos, 728.524 pesetas.

Capítulo 6.º. Inversiones reales. Aumentos o bajas, 28.797.044 pesetas. Créditos definitivos, 28.797.044 pesetas. Total créditos anteriores, pesetas 5.915.298. Total aumentos o bajas,

30.487.049 pesetas. Total créditos definitivos, 36.402.347 pesetas.

Recursos: Denominación: Superávit. Aumentos o bajas, 12.687.553 pesetas. 3.º Denominación: Contribuciones especiales. Aumentos o bajas, 795.310 pesetas. 4.º Denominación: Transferencias corrientes. Aumentos o bajas, 17.004.186 pesetas. Total aumentos o bajas, 30.487.049 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villadiego, 16 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por don Félix Jesús Mendive Rico, se ha solicitado de esta Corporación permiso para la instalación de industria chacinera en Avda. José Antonio, 61, de esta localidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Mercado, 16 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

446.—1.230,00

Ayuntamiento de Hontangas

Teniendo proyectado este Ayuntamiento deslindar finca calificada como bien propio e inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, cuyos linderos son los siguientes: norte, río Riaza; sur y oeste, fincas de propiedad privada; y este, cañada o descansadero de ganado, se establece un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente para las posibles reclamaciones y de esa forma una vez concluido el mismo se proceda a roturar el terreno en cuestión.

Hontangas, 15 de enero de 1986. El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero de 1986, por

unanimidad de los Corporativos asistentes el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85, 2 de abril, Reguladora de Bases de R. Local.

Villanueva de Argaño, 18 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1985, los estatutos tipo que habrán de regir la Agrupación de este municipio con los de Tordómar, Avellanosa de Muño e Iglesiarrubia, para sostenimiento de Secretario común, se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante referido plazo podrán presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Santa Cecilia, 16 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto de la licitación. — El suministro mediante concurso de diversas prendas y material de vestuario con destino al personal del Cuerpo de la Policía Municipal, dividido en 22 lotes.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad global de 11.297.170 pesetas a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por un importe equivalente al 3 por 100 del precio total de cada lote por el que se concurre y la fianza definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

«Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso el suministro de diversas prendas y material de vestuario con destino al personal de la Policía Municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día

de de 1986, así como los pliegos de condiciones, características técnicas y presupuesto del material y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar dicho suministro en los términos y a los precios que se indican en el plazo máximo de si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 21 de enero de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
456.—3.645,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Objeto. — Pavimentación parcial de calles de Villamiel de la Sierra, según proyecto que ha sido redactado, con Presupuesto total de 3.787.652 pesetas.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso al aplazamiento de la licitación cuanto resulte necesario.

Plazo de ejecución. — Tres meses desde la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía. — Fianza provisional, 3 por 100, y definitiva, 6 por 100 del objeto de contratación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de los 20 días fijados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o de representación de), enterado del pliego de condiciones para subasta de pavimentación de calles de Villamiel de la Sierra, convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, día, mes de, se compromete a la realización de la obra objeto del contrato por el precio total de pesetas, que significa una baja de

..... pesetas respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villamiel de la Sierra, 11 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).
448.—2.385,00

Junta Administrativa de Cilleruelo de Bezana

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública de 126 robles con volumen de 216 m.c. y tasación de 2.808.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad una vez transcurridos diez días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial», a las 12,30 horas.

Cilleruelo de Bezana, 22 de enero de 1986. — El Presidente (ilegible).
482.—630,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las Libretas de Ahorro Vista que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 6860-8 de la Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3.269-4 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 19.376-7 de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 11.277-0 de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 1202-7 de la Oficina de Quintanas de Valdelucio.

L. O. núm. 3682-0 de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

•L. O. núm. 1444-4 de la Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 4909-7 de la Oficina Urbana 2, calle Miranda.

L. O. núm. 122133-4 de la Oficina Principal.

L. O. núm. 5667-7 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 25034-6 de la Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 7808-9 de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 62-0 de la Oficina de Hontoria del Pinar.

L. O. núm. 134-9 de la Oficina Urbana 22. Eladio Perlado.

L. O. núm. 462-3 de la Oficina Urbana 15. Defensores de Oviedo.

L. O. núm. 2800-1 de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 16.164-0 de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 16.686-4 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
449.—2.175,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

Plazo fijo núm. 6585-2 de la Oficina de Lerma.

Plazo fijo núm. 1446-8 de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo fijo núm. 4381-0 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo fijo núm. 4114-5 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo fijo núm. 5302-5 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo fijo núm. 7073-1 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo fijo núm. 49616-4 de la Oficina Principal.

Plazo fijo núm. 9846-7 de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

Plazo fijo núm. 44.054-3 de la Oficina Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
450.—1.125,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-010534-6.

Plazo para oponerse: 15 días.
451.—500,00

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-055-508752-8 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
452.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la Lta. Ahorro 3000-001-104.965/8 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

453.—510,00